

que aconseja un aumento en la categoría de la plaza de Médico Tocólogo titular:

Que la categoría de las plazas de Médicos Tocólogos titulares se halla determinada en el artículo 90 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953;

Que la petición que formula el Tocólogo aludido es procedente, y que con las apreciaciones que facilita la Jefatura Provincial de Sanidad y censo oficial de población aprobada por la Presidencia del Gobierno queda suficientemente justificada la variación de la categoría de la plaza, y que por ello no se considera preciso la interposición del expediente que preceptúa el artículo 71 del Reglamento, ya que los llamados a informar en el mismo no han de facilitar mayores datos;

Este Ministerio, en armonía con lo que antecede, ha tenido a bien clasificar la plaza de Médico Tocólogo titular del Ayuntamiento de Peñafrada (provincia de León) en tercera categoría, debiendo percibir el funcionario que la ocupa el sueldo que pudiera corresponderle de acuerdo con la Ley de 30 de marzo de 1954.

Lo digo a V. U. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. U. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la banda de música del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

Visto el expediente tramitado para suprimir la plaza de Director de la banda de música de Arévalo (Ávila); considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordancias del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la banda de música del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Director general, José Luis Morán.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente número 12154 62 ZA

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 de agosto de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 12154 62 ZA.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1.—Zamora, Mejora de firme N-630, Gijón-Sevilla, puntos kilométricos 292.300 al 297.100.

A don Francisco Fernández Montero, en la cantidad de 6.199.609 pesetas, que produce en el presupuesto de pesetas 7.534.093,81 un coeficiente de adjudicación del 0,819422743.

Obra número 2.—Zamora, Mejora de firme carretera N-525 Zamora-Salvadojo tramo 418-423, entre Lubian y provincia de Orense.

A doña Josefina Fernández Blanco, en la cantidad de pesetas 7.269.000, que produce en el presupuesto de 7.262.001,56 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,999592345.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la subasta deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 13 de septiembre de 1963.—El Director general, por delegación, Camilo Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente número 11141 63 S

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 de agosto de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 11141 63 S.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra única: Santander, Tratamiento de la intersección de la N-634 con la S-433, punto kilométrico 210,1.

A «Indursa, Industriales de la Construcción, S. A.» en la cantidad de 2.275.606,32 pesetas, que produce en el presupuesto de 2.609.932,40 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,907372364.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la subasta deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 13 de septiembre de 1963.—El Director general, por delegación, Camilo Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente número 11133 63 AL

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 del pasado mes de agosto para la adjudicación de las obras que componen el expediente número 11133 63 AL.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra única.—Almería, Mejora del firme con doble tratamiento sup-rificial y supresión de badén N-349, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 73 al 79, tramo Adra-Almería.

A «Construcciones Senén, Eulocio Rosón, S. A.» (COSENSA), en la cantidad de 4.421.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 4.443.329,16 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,999813229.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la subasta deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 13 de septiembre de 1963.—El Director general, por delegación, Camilo Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente número 12142 63 LA

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 de agosto de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 12142 63 LA.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican: